



ALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

de cumplido, sin remplazar lo cumplido  
de Pedro Juega y Gines Rubio por haber renun-  
jado el Cupo de esta Villa y que se le remita la cer-  
tificación que se mita para pedir el del prime-  
ro: Se acordó se le remita dicha certificación, y  
que luego que se reciba la que ha de cubrir el Encar-  
gado del Mando Militar en Lorca, reforme el Expe-  
diente en la forma siguiente

Vengo un memorial de Simón Garcia venderoso  
que se queira de los din que solo origina por los  
aranceles que se le dan, y en tal vista se acordó  
que de los suyo solo se vea y reduciendo a solo  
vinte y cuatro din de los que tienen el recurrente  
Juan Canobas Med, Catalina Murrera y Maria  
Espanador, y diez a los demás vendedores, Miguel  
Vibanco, Josefian Antonio Lopez Murrera, Ma-  
ximo Marrero, Diego Ortega Pedro Romero  
Sobilla, Plamon Sobilla Miguel Murrera Mu-  
ñoz: Sin perjuicio de que si en el quisiere otro esta-  
blecer puesto alguno tambien cupo dicho suyo  
se entienda por din a virtud de la R.ª Justicia  
con arreglo a las Leyes recopiladas